INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES" ID 420269.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de Noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 497 de fecha 04 de octubre de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres y el Sr. Antonio Ramos Romero, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota DA N° 660/2022 de fecha 29/09/2022, remitida por la Dirección Administrativa, derivado por la DIGAFI en fecha en la misma fecha, a través la cual solicita el inicio del llamado de referencia y remiten las Especificaciones Técnicas.
2. Dictamen DGAJ N° 713/2022 de fecha 04 de octubre de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Resolución N° 497 de fecha 04 de octubre del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Nota U.O.C. de fecha 06 de octubre de 2022, remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
6. Invitación a los oferentes
7. Adendas, consultas y aclaraciones
8. Acta de Apertura de fecha 18 de noviembre de 2022
9. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

- **ASUCOM S.A.**
- **SETCOM de José Antonio Duarte Santa Cruz**
- **HARD & SOFT S.A.**
- **WINNER S.R.L.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:30 horas del 18 de noviembre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de apertura de ofertas queda asentada la siguiente observación:

Sra. Clementina Aguilera Villalba con CI N° 1.209.213 representante legal de la firma ASUCOM S.A. manifiesta cuanto sigue: la empresa WINNER S.R.L. no presenta las experiencias solicitada del 30% sobre el precio ofertado.

El Sr. Horacio Gaona con CI N° 2.954.810 representante legal de la firma SETCOM manifiesta cuanto sigue: la empresa WINNER S.R.L. no presenta autorización del fabricante, homologación del equipo emitida por conatel y catalogo del bien ofertado

Respuesta del Comité: Las observaciones realizadas no guardan relación a documentos de carácter sustancial, por lo que serán analizados en el apartado correspondiente; en caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitara por lo medios correspondientes la presentación de la documentación pertinente.

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

ANTONIO RAMOS
Jefe Depto. Apoyo Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
ASUCOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SETCOM de José Antonio Duarte Santa Cruz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HARD & SOFT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WINNER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas**ASUCOM S.A., SETCOM de José Antonio Duarte Santa Cruz, HARD & SOFT S.A. y WINNER S.R.L.**

Monto de la Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas presentadas conforme al monto de las mismas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ASUCOM S.A.	839.200.000.-
WINNER S.R.L.	846.400.000.-
SETCOM de Jose Antonio Duarte Santa Cruz	1.057.600.000.-
HARD & SOFT S.A.	1.232.000.000.-

Seguidamente, a la empresa **HARD & SOFT S.A.**, por Nota CEO N° 144/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia de contratos ejecutados con sus correspondientes certificados de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas, por la venta de walkies y/o equipos de comunicación y/o equipos de enlaces y/o radio enlaces de microondas y/o equipos de radios móviles y/o equipos de comunicación de datos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2018 al 2021. La suma de los montos totales de la

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC / Ministerio de Justicia

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por la provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido.

- Composición del precio ofertado

Dentro del plazo establecido la empresa, presentó su respuesta al pedido del Comitéde Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

A la empresa **WINNER S.R.L.,**por Nota CEO N° 145/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia de contratos ejecutados con sus correspondientes certificados de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas, por la venta de walkies y/o equipos de comunicación y/o equipos de enlaces y/o radio enlaces de microondas y/o equipos de radios móviles y/o equipos de comunicación de datos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2018 al 2021. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por la provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido.
- Catalogo original del fabricante, en idioma español o en idioma original debidamente traducidos al español por traductor matriculado.
- Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que los bienes ofertados cumplen satisfactoriamente todas las especificaciones técnicas establecidas en esta carta de invitación.
- Presentar Autorización del fabricante, Distribuidor o representante.

Dentro del plazo establecido la empresa, presentó su respuesta al pedido del Comitéde Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

A la empresa **SETCOM de Jose Antonio Duarte Santa Cruz** por Nota CEO N° 146/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
- Presentar Autorización del fabricante, Distribuidor o representante.

Dentro del plazo establecido la empresa, presentó su respuesta al pedido del Comitéde Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

Por nota CEO 147de fecha 23 de noviembre de 2022 a la empresa **WINNER S.R.L.**, se le solicita el siguiente documento:

- Presentar Garantía Certificada conforme a lo solicitado en las EETT del PBC.

Por nota CEO 148de fecha 23 de noviembre de 2022a la empresa **SETCOM de Jos Antonio Duarte Santa Cruz**, se le solicita el siguiente documento:

- Presentar Garantía Certificada conforme a lo solicitado en las EETT del PBC.

Por nota CEO 149de fecha 23 de noviembre de 2022 a la empresa **HARD & SOFT S.A**, se le solicita el siguiente documento:

- Presentar Garantía Certificada conforme a lo solicitado en las EETT del PBC.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Por nota CEO 150de fecha 23 de noviembre de 2022 a la empresa **ASUCOM S.A.**, se le solicita el siguiente documento:

- Presentar Garantía Certificada conforme a lo solicitado en las EETT del PBC.

Dentro del plazo establecido, las empresas ASUCOM S.A., HARD & SOFT S.A. y WINNER S.R.L. presentaron su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando el documento que será verificado en el apartado correspondiente.

La firma SETCOM de Jos Antonio Duarte Santa Cruz no ha presentado lo solicitado, por lo tanto, amparado a lo establecido en el art. 62 segundo párrafo del Decreto N° 2992/19, se rechaza la oferta presentada por la misma.

Seguidamente se deja la siguiente constancia de incumplimiento de la empresa ASUCOM S.A., que se detalla a continuación:

Una vez verificado los documentos se encuentra inconsistencias entre la planilla de ofertas y la autorización de fabricante, en la planilla se consigna como procedencia Malaysa y en la autorización dice Malaysia, aparte de no coincidir la procedencia, la palabra Malaysia está escrita en inglés, según la establecido en el PBC "La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.", por lo tanto no puede aceptarse una oferta en estas condiciones, pues ya no se puede corregir la planilla porque de hacerlo se estaría modificando la oferta de dicha firma y se le otorgaría una ventaja en comparación a las otras ofertas presentadas

Por lo expuesto se rechaza la oferta presentada por dicha firma

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta presentada que corresponde a la **WINNER S.R.L.**cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

Seguidamente se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma WINNER S.R.L., cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **WINNER S.R.L.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 273/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que el Sr Oscar Daniel Britez Chamorro contaba con vinculo hasta el año 2013 en la Universidad Nacional del Este, actualmente no se registran datos de los representantes legales de la empresa **WINNER S.R.L.**, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. <u>Análisis de precios ofertados.</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Carmen R. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma de WINNER S.R.L., se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplico el margen de preferencia nacional, los productos ofertados son todos importados.

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de éste último.

Las convocantesdeberánacogerse a lascondicionesespecíficaspara la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentaciónemitidapor la DNCP.

No se aplico, la misma se encuentra dentro del municipio de la convocante.

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)(NO APLICA)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UE TIC - Ministerio de Justicia

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa WINNER S.R.L.,presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos3 (tres) años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS

La firma WINNER S.R.L., cumple con este requisito de calificación, según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

8. Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la venta de walkies y/o equipos de comunicación y/o equipos de enlaces y/o radio enlaces de microondas y/o equipos de radios móviles y/o equipos de comunicación de datos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años (2018, 2019, 2020 y 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de contratos ejecutados con sus correspondientes certificados de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas, por la venta de walkies y/o equipos de comunicación y/o equipos de enlaces y/o radio enlaces de microondas y/o equipos de radios móviles y/o equipos de comunicación de datos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2018 al 2021. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta. podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por la provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido.

La firma WINNER S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

ANTONIO RAMOS
Jefe De Licitaciones y Soporte Técnico
Ministerio de Justicia

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Catalogo original del fabricante, en idioma español

b) Que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas

c) Autorización del fabricante, Representante o distribuidor

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a) Catalogo original del fabricante, en idioma español o en idioma original debidamente traducidos al español por traductor matriculado.

b) Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que los bienes ofertados cumplen satisfactoriamente todas las especificaciones técnicas establecidas en esta carta de invitación.

c) Presentar Autorización del fabricante, Distribuidor o representante

La firma WINNER S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

10. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registro empate.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES" – ID 420269,** a la firma **WINNER S.R.L.,** por un monto total a contratar de Gs. 846.400.000.- (guaraníes ochocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carmen R. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Ítems del llamado LCO N° 14 2022 - ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES - { WLALKIES TALKIES} con ID: 420269

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						ASUCOM S.A.				WINNER S.R.L.				SETCOM de Jose Duarte				HARD & SOFT S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52161523-002	Radio portable	Unidad	UNIDAD	160	Motorola	Malaysa/ México	5.245.000	839.200.000	Hytera	China	5.290.000	846.400.000	Motorola	Malaysia	6.610.000	1.057.600.000	ICOM	JAPON	7.700.000	1.232.000.000
								Precio Total	839.200.000			Precio Total	846.400.000			Precio Total	1.057.600.000			Precio Total	1.232.000.000

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

WINNER S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Calificación
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	44.752.838.980	17.746.742.984	19.851.559.260	27.450.380.408	2,875
		Pasivo Corriente	9.359.152.071	11.239.369.093	8.046.520.818	9.548.347.327	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	9.670.239.344	11.550.456.366	8.357.608.091	9.859.434.600	0,177
		Activo Total	49.867.512.153	57.022.822.617	60.242.837.680	55.711.057.483	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	8.264.502.628	9.235.753.043	7.569.252.183	8.356.502.618	185,700
		Capital	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia